

## CONSIDERANDO

*Que los medios de comunicación social en el mundo moderno son factores de desarrollo y progreso de los pueblos en sus diferentes manifestaciones sociales, económicas, políticas y deportivas;*

*Que el señor ingeniero **MARCELO ALBERTO NEVAREZ FAGGIONI**, distinguido comunicador social y Director de la Radio "LA VOZ DE LOS CARAS", de la ciudad de Bahía de Caráquez, provincia de Manabí, durante **40 AÑOS**, con objetividad e imparcialidad ha cubierto muchos acontecimientos de importancia nacional e internacional;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la profesionalidad de los medios de comunicación y de sus informadores, en beneficio de la verdadera libertad de expresión; y,*

*En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.*

ARCHIVO

## ACUERDA

*Felicitar al señor ingeniero **MARCELO ALBERTO NEVAREZ FAGGIONI**, por la labor eficiente y verás realizada en favor del progreso de la radiodifusión nacional.*

*El señor GALO VERA ANDRADE, Diputado por la provincia de Los Ríos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la Condecoración al Mérito Periodístico "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil seis.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**